



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Entrega 11001-4103-751-2016-00582-00

En atención al informe secretarial que antecede y previo a resolver como en derecho corresponda, se requiere al apoderado de la parte actora para que se manifieste respecto a la terminación del presente asunto, pues se echa de menos en el plenario el escrito al que hace alusión el precitado informe secretarial, el cual debió allegarse por cuenta del actor. Oficiese.

En caso de guardar silencio el demandante en el término de 5 cinco días, deberá ingresar el proceso al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 095 de fecha 11 de agosto de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA